



DECRETO Nº 270/2022

Con el fin de realizar la valoración de la documentación y el currículum de los aspirantes presentados por los aspirantes admitidos en el procedimiento de provisión de puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura por el procedimiento de libre designación que se efectuará de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF) de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve aprobar la convocatoria pública de concurso mediante procedimiento de libre designación para personal directivo del Consorcio de Abastecimiento de Aguas.

Segundo.- Se publica la correspondiente convocatoria pública que rige la provisión del puesto de Gerente del CAAF en el Boletín Oficial de Canarias núm. 27 de fecha 8 de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En la base Sexta del Decreto de la Presidencia de fecha convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del CAAF por el procedimiento de libre designación se conformará la Comisión Evaluadora:

“La Comisión Evaluadora será designada por la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros debiendo poseer éstos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso, conforme a lo regulado en el artículo 60 del TREBEP. Contará con un Presidente y un secretario/a, que será el del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y estará constituido por un número impar de miembros no superior a cinco.”

Vista la Propuesta de Resolución emitida por Doña Ana Rosa Benítez Barrios, Técnica del Departamento de Recursos Humanos con fecha 05 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO - Secretario en Secretaría Ver firma ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 05-04-2022 08:52:11 Fecha: 05-04-2022 10:20:18	
Nº expediente administrativo: 2021-001654 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B5863D27F0170792078127BB2C2049C Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/9B5863D27F0170792078127BB2C2049C			
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2022 10:20:40 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2022 10:20:42	

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a los siguientes empleados públicos componentes de la comisión evaluadora que habrá de actuar en el proceso de libre designación para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura conforme a lo regulado en el artículo 60 del TREBEP y en la Base 6ª de la Convocatoria de provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 27 de fecha 8 de febrero de 2022:

PRESIDENTA: Dña. Francisca Pulido Alonso

VOCAL: D. Agustín Noval Vázquez


SECRETARIA: Dña. Mª Minerva Pérez Lorenzo.

Segundo.- Convocar a los miembros de la Comisión Evaluadora el próximo día 06 de abril de 2022, en la Sala de Juntas ubicada en el edificio de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Fuerteventura a las 08:30 horas.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

Cuarto.- Dar traslado del correspondiente Decreto a los miembros de la Comisión Evaluadora, al Departamento de Personal y a la Junta del Consorcio en la primera sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 05-04-2022 08:52:11 Fecha: 05-04-2022 10:20:18	
Nº expediente administrativo: 2021-001654 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B5863D27F0170792078127BB2C2049C Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/9B5863D27F0170792078127BB2C2049C			
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2022 10:20:40	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2022 10:20:43	



Dpto.: RRHH
Expte. Nº: 2021001654
Gerente CAAF- Personal Alta Dirección
Comisión Evaluadora
Ref.: ARBB

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 05-04-2022 08:52:11 Fecha: 05-04-2022 10:20:18	
Nº expediente administrativo: 2021-001654 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B5863D27F0170792078127BB2C2049C Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/9B5863D27F0170792078127BB2C2049C			
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2022 10:20:40	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2022 10:20:43	